

## **Convocatoria pública de la Asociación Madrileña de Críticos de Arte del IV CERTAMEN AMCA A LA CRÍTICA DE ARTE JOVEN 2025**

La Asociación Madrileña de Críticos de Arte (en lo sucesivo AMCA), en su afán de promover la crítica de arte y la investigación artística considera que la promoción del talento y el trabajo de los jóvenes críticos e investigadores/as artísticos ha de verse estimulado, apoyado y visibilizado para ayudar a consolidar esta profesión y dotarla de perspectiva de futuro; en consecuencia, tras el acuerdo de su Asamblea General, AMCA ha decidido convocar este certamen que se regirá por las siguientes

### **BASES**

#### **PRIMERA: Objeto.**

Esta convocatoria tiene por objeto la promoción de la crítica de arte y la investigación artística relativa a las artes plásticas visuales a través de la concesión de los premios que se determinan en las presentes Bases destinados a artículos/ensayos realizados por jóvenes y que desarrollen opinión crítica y ensayística.

#### **SEGUNDA: Periodo de elaboración de los trabajos.**

La presente convocatoria contempla trabajos realizados durante los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

#### **TERCERA: Características específicas de la convocatoria.**

Cada autor, o grupo de autores, podrá concurrir con un solo trabajo que será de su propia autoría, original e inédito, no habrá sido publicado comercialmente de manera previa ni habrá sido premiado en otros certámenes.

#### **CUARTA: Requisitos de los autores.**

Podrán optar a la presente convocatoria, bajo las condiciones descritas en la Base Tercera, las personas físicas con edad comprendida entre los 18 y los 35 años. Podrán concurrir uniones de varios autores con un mismo trabajo si bien los premios son únicos.

Será necesario para concurrir a la presente convocatoria poseer una trayectoria profesional o de formación, especialmente vinculada a la ciudad y/o provincia de Madrid. El cumplimiento de este requisito será validado por el Jurado a tenor del currículum presentado.

No podrán acceder a los premios de la presente convocatoria trabajos cuya finalidad sea comercial, o de prestación de servicios sociales o educativos, en los que el ámbito artístico resulte complementario o accesorio. La apreciación de esta exclusión corresponderá al Jurado, a tenor del análisis de la naturaleza del trabajo presentado.

No podrán acceder a los premios de la presente convocatoria los premiados con el Primer Premio en anteriores ediciones de este certamen.

#### **QUINTA: Premios.**

Los trabajos que resulten premiados recibirán las siguientes distinciones:

##### Premios:

- PRIMER PREMIO dotado con 1.000€
- SEGUNDO PREMIO patrocinado por "GALERÍA RODRIGO JUARRANZ" dotado con 500€

- TERCER PREMIO dotado con 300€
- Hasta TRES ACCÉSITS sin dotación económica

Publicación de trabajos:

- ✓ Los trabajos premiados y los accésits serán publicados en la página web de AMCA y difundidos en las RR SS de la Asociación una vez que se produzca el fallo del Jurado.
- ✓ El Segundo Premio incluye la publicación y difusión en catálogo sobre un artista de la Galería Rodrigo Juarraz, de un texto crítico del premiado que será remunerado.

Conferencias:

Los ganadores del Primer y Segundo premio pasarán a formar parte de los ponentes del siguiente Ciclo de Conferencias AMCA, "Hablarle", que se viene celebrando en torno al último cuatrimestre de cada año, realizando una conferencia que será remunerada en tanto los premiados se hayan integrado en AMCA JOVEN.

Reconocimiento:

Los autores premiados y, en su caso los accésits, recibirán un Diploma de reconocimiento en un Acto de Entrega de Premios a celebrar en el mes de octubre 2025, en fecha concreta que se comunicará a los galardonados previamente y que se anunciará en la página web y RR SS de la Asociación.

**SEXTA: Fallo del Jurado.**

La publicación del extracto del Acta con el fallo del Jurado se realizará en la página web de AMCA y RR SS una vez se haya celebrado el Acto de Entrega de Premios.

**SÉPTIMA: Plazo y medio de presentación de trabajos.**

Los trabajos se presentarán a partir de las 00:00 horas del 28 de abril y hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2025, enviando un correo electrónico con la documentación que se relaciona en la base Octava a la siguiente dirección electrónica: [premiojuven@amca-criticosartemadrid.org](mailto:premiojuven@amca-criticosartemadrid.org) indicando en el correo:

IV CERTAMEN AMCA A LA CRÍTICA DE ARTE JOVEN 2025.

**OCTAVA: Documentación a presentar por los autores.**

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **Ficha** con los datos del autor.  
Se aportará una ficha completada con los datos del solicitante cuyo modelo se adjunta a las presentes bases.
- **Texto.** Los escritos presentados tendrán una extensión de entre 3 y 10 páginas como máximo en tamaño DIN A4 en letra tipo Arial 9 e interlineado sencillo. Los trabajos deben estar titulados.
- **Fuentes.** Listado independiente con bibliografía y fuentes, en cualquier formato, consultadas para la elaboración del trabajo. La extensión de este listado, de máximo 3 páginas, no se sumará al texto del escrito.
- **Traectoria** del solicitante. Se aportará una trayectoria o currículum del solicitante con indicación de estudios realizados, actividades desarrolladas, premios, becas, etc. con una extensión máxima de 3 páginas a una sola cara. La trayectoria deberá estar firmada.

La documentación deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en las bases y con la posibilidad de ser contrastada, no excediéndose en la información requerida. No se admitirá material gráfico, catálogos, grabaciones o similares cuya extensión exceda al listado de Fuentes.

### **NOVENA: Criterios de valoración.**

El Jurado de este certamen se atenderá, para valorar los trabajos presentados, a los criterios que se indican a continuación:

#### **1.- Calidad e interés artístico del escrito: hasta 75 puntos.**

La valoración de este criterio se hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Texto con elaboración gramatical precisa en su presentación y formulación, adecuada estructura y coherencia interna.
- Capacidad del trabajo para promover el análisis riguroso con introducción de elementos que supongan investigación y estudio de los lenguajes artísticos.
- Singularidad e interés de la temática del trabajo presentado.

#### **2.- Calidad e Interés sociocultural del escrito: hasta 20 puntos.**

Para la valoración de este criterio se considerará la vertiente sociocultural específica del escrito en aspectos como:

- Conexión del trabajo con la pluralidad de temáticas o narrativas de la creación artística contemporánea vinculadas a diferentes campos de la cultura y capacidad del trabajo para favorecer la comprensión de la creación plástica.
- Capacidad del trabajo para coadyuvar a la consecución de los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en especial en su artículo 26 sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.

#### **3.- Trayectoria: hasta 5 puntos.**

Se valorarán los conocimientos y trayectoria del solicitante en el ámbito del análisis de la creación artística madrileña.

### **DÉCIMA. Jurado.**

Para la evaluación y selección de los trabajos presentados se constituirá un Jurado formado por socios de AMCA con los siguientes miembros:

Presidencia:

- Presidenta de AMCA.

Vocalías:

- Dos vocales, miembros de la Junta Directiva de AMCA.
- Dos vocales, miembros de reconocido prestigio, independencia y trayectoria profesional en el ámbito de la crítica de arte contemporáneo socios de AMCA.

Una vez valoradas las solicitudes, el Jurado concretará en un acta el resultado de la valoración efectuada, indicando una relación priorizada con los trabajos presentados y admitidos especificándose también su puntuación de acuerdo con los criterios de valoración y adjudicando los premios para los dos trabajos, de entre los admitidos, que obtengan la mayor puntuación, así como, si así lo considerasen, accésits hasta un número máximo de tres.

El Jurado podrá, en su caso, formular un informe declarando desierta esta convocatoria en todo o en parte, si considera que en los trabajos presentados no concurren méritos suficientes.

### **UNDÉCIMA. Pago del importe económico de los premios.**

El pago del importe de los premios se hará efectivo a partir del mes de octubre 2025 una vez conocido el fallo del Jurado que se hará público en el Acto de Entrega de Premios.

**DUODÉCIMA. Devolución de la documentación presentada.**

La documentación aportada por los autores que no hayan resultado premiados será destruida una vez transcurrido un plazo de tres meses desde que se produzca el fallo del Jurado.

**DECIMOTERCERA. Derechos de Autor.**

Respecto de sus textos los autores premiados, ceden los derechos de reproducción, exhibición, divulgación, explotación, distribución y comunicación pública de su trabajo y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible y sin limitación temporal o territorial alguna que podrán ser ejercitados por la AMCA que utilizará esta cesión para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal y con el objetivo de la promoción de los trabajos premiados y de la AMCA.

**DECIMOCUARTA. Protección de Datos.**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de CERTAMEN AMCA A LA CRÍTICA DE ARTE JOVEN, responsabilidad de AMCA con la finalidad de fomentar la crítica de arte y la investigación artística a través de la promoción del talento y el trabajo de los jóvenes críticos e investigadores/as artísticos, ante la cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante la participación de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Los datos personales de los participantes NO premiados serán destruidos una vez transcurrido un plazo de tres meses desde que se produzca el fallo del Jurado.

**DECIMOQUINTA. Organización**

El Jurado será responsable de la interpretación de las presentes Bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas. Asimismo, la AMCA se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en esta convocatoria, siempre que contribuyan al mayor éxito de la misma.

La participación en el IV CERTAMEN AMCA A LA CRÍTICA DE ARTE JOVEN 2025 comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

**Madrid abril 2025**  
**PRESIDENTA DE AMCA**

**IV PREMIO AMCA A LA CRÍTICA DE ARTE JOVEN 2025  
FICHA DE DATOS**

**DATOS PERSONALES**

**NOMBRE:**

**APELLIDOS:**

**DIRECCIÓN:**

**POBLACIÓN:**

**C.P:**

**PROVINCIA:**

**PAÍS:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**NACIONALIDAD:**

**TELÉFONOS:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**TWITTER/FACEBOOK/INSTAGRAM/etc.:**

**TITULACIÓN O ESTUDIOS REALIZADOS:**

**DATOS DEL TRABAJO**

**TÍTULO DEL TRABAJO PRESENTADO:**

**FECHA DE REALIZACIÓN:**

**Firma:**

D./DÑA.....

He sido informad@ de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos de la Asociación Madrileña de Críticos de Arte como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (Base Decimocuarta).